Año de 1954 — Lunes 31 de Mayo — Núm. 65

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año) | 140,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1906

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de las revisiones de la Característica Valoración de Catastro realizados en el término municipal de ORTIGOSA DEL MONTE.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola y forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de agosto de 1952, son las siguientes:

ORTIGOSA DEL MONTE

Prado riego: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 5.ª, 6.ª y 7.ª
Prado (como pradera): única, equivalente a 4.ª
Cereal riego: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 6.ª, 8.ª y 12.ª
Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, equivalentes a 7.ª, 10.ª, 15.ª, 19.ª y 22.ª
Era (como dehesa): única, equivalente a 1.ª
Dehesa de pastos: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 11.ª
Pastizal: única, equivalente a 6.ª
Monte bajo encina: única, equivalente a 6.ª
Pinar negral: única, equivalente a 14.ª
Monte público núm. 159: única, equivalente a 7.ª

Segovia, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2099

## Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

Por O. M. de 14 de enero de 1954 ha sido aprobado técnicamente el *Proyecto de embalse del río Moros y Túnel de transvase para el abastecimiento de agua a la Sierra de Guadarrama*, suscrito en 31 de marzo de 1951, por el Ingeniero de Caminos don Angel Ortiz y que constituye la primera etapa de las obras previstas.

En cumplimiento de lo ordenado en el apartado 3.º de dicha disposición se abre información pública sobre el Proyecto, durante un plazo de dos meses (2), contados a partir de la publicación del presente anuncio en los respectivos BB. OO. de las provincias afectadas por las obras proyectadas. Durante el plazo citado podrán presentarse cuantas reclamaciones contra el Proyecto estimen convenientes las Corporaciones o Particulares que se consideren perjudicados por el mismo.

El Proyecto permanecerá expuesto al público, durante el mismo plazo y en horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid.

Nota extracto para la información

El «Proyecto de embalse del río Moros y Túnel de transvase para el abastecimiento de agua a la Sierra de Guadarrama», como primera etapa de las obras previstas, comprende la del abastecimiento con aguas derivadas del río Moros de los pueblos de Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, Collado Mediano, Alpedrete, Collado Villalba, Galapagar, Moralzazar, Torrelodones, Los Peñascales, Las Matas, Las Rozas, Hoyo de Manzanares, El Plantío, Aravaca y Pozuelo de Alarcón, para los que se prevee una población futura de 225.000 habitantes y a razón de 200 litros por habitante y día durante 120 días y de 10.500 habitantes a razón de 100 litros por habitante y día, el resto del año, lo que supone un total consumo anual de 7.812.000 m/3, que serán transvasados del río Moros a la vertiente meridional de la Sierra, no previendose caudal alguno en el río durante la época de estiaje. Se tiene en cambio en cuenta la concesión de 200 litros de agua por segundo que fué otorgada al Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), por Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1949, que puede alcanzar en el futuro un consumo anual de 6.307.200 m/3.

La aportación total anual de la cuenca se cifra en 12.786,336 metros cúbicos de agua.

Las obras que comprende el Proyecto, son:

1.º)— Una presa de fábrica de hormigón en el río Moros, ubicada frente al punto kilométrico 3,800 del camino forestal de la Garganta, cimentada inmediatamente aguas abajo de la confluencia del arroyo Blasco con el río, de treinta y tres (33) metros de altura en la primera etapa y cuarenta (40) en la segunda etapa de las obras previstas; la presa se proyecta de tipo gravedad, con paramento de aguas arriba vertical y de aguas abajo con talud de 0,76, disponiéndose sobre la presa un aliviadero con longitud de vertido de sesenta (60) metros. La toma de agua se hace en el estribo izquierdo, con tubería de cuatrocientos (400) mm. y una compuerta de paramento, disponiéndose aguas abajo una llave de válvula para regular el caudal; el desagüe de fondo es circular, de mil doscientos (1.200) mm., con dos compuertas, una aguas arriba de paramento y otra de válvula aguas abajo.

2.º)— Un túnel de transvase, que tiene una longitud de cuatro mil cuatrocientos setenta (4.470) metros, con capacidad para conducir hasta ochocientos veinte (820) litros de agua por segundo, pendiente de cinco (5) diezmilésimas.

Los restantes detalles del Proyecto podrán rer examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de mayo de 1954. El Ingeniero Director, *Antonio de Corral.*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2160

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

*Don Luis Cabrerizo Botija*, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado ANTONIO SAEZ CRIADO, de 29 años, soltero, albañil, natural de Guadarrama, hijo de Valentín y de Ricarda, vecino del Puente de Vallecas, calle de Manuel Nogueiro, número 20, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado sobre robo con el número 226 de 1952; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculpado, ingresándole en prisión, si fuere habido, a disposición del indicado Tribunal.

Dado en Segovia a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2112

### VALSECA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1953 y correspondientes cuentas municipales, quedan expuestas al público con los pertinentes documentos durante el período de quince días, a los fines de las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme previene el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Valseca a 16 de mayo de 1954.—El Alcalde-Presidente, Ramón Luengo.

2126

### AYUNTAMIENTO DE FUENTEPIÑEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del resto de compra de una casa destinada a vivienda del Médico titular, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuentepiñel a 20 de mayo de 1954. El Alcalde, *Máximo González.*

2127

### BERNUY DE PORREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernúy de Porreros, 20 de mayo de 1954.—El Alcalde, E. Olmos.

2128

## SAN ILDEFONSO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1954, juntamente con las bases para su ejecución.

Tales documentos estarán expuestos en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se pueden formular las reclamaciones que se consideren oportunas en forma reglamentaria.

San Ildefonso a 22 de mayo de 1954. El Alcalde, Carlos Sebastián Díaz.

2128

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual, las ordenanzas fiscales que han de regir en el año de 1954, se exponen al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden interponerse reclamaciones, en forma reglamentaria.

San Ildefonso a 22 de mayo de 1954. El Alcalde, Carlos Sebastián Díaz.

2136

## ORTIGOSA DE PESTANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días; durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

2137

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, portérmino de quince días, a los efctos de oir reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

2138

## MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de 1953, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de todos los documentos que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Martín Miguel, a 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Pedro B. Yagüe.

2139

## MARAZUELA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marazuela, a 22 de mayo de 1954. El Alcalde, Jesús Sastre.

2140

## ADRADOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adrados a 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Pedro Ruano.

2141

## PINAREJOS

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la construcción de un lavadero municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría del mismo, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarejos, 23 de mayo de 1954.—El Alcalde, *Antonio Escribano*

2142

## LA LASTRILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Lastrilla, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Dionisio Velasco.

2143

## BERNUY DE PORREROS

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo deseen, pudiendo presentar contra la misma las reclamaciones que estimen procedentes.

Bernúy de Porreros, 12 de mayo de 1954.—El Alcalde actal., Pablo Olmos.

2149

## VENTOSILLA Y TEJADILLA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que figuran en el presupuesto municipal ordinario de 1954, Rústica, Urbana e Industrial, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ventosilla y Tejadilla a 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Francisco González.

2150

## TORREIGLESIAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 771 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de construcción de la Casa Consistorial, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias, 21 de mayo de 1954. El Alcalde, *Antonio Virseda.*

2150

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias, 21 de mayo de 1954. El Alcalde, Antonio Virseda.

2151

## AYUNTAMIENTO DE CASLA

ANUNCIO

Se encuentra depositada en el vecino de esta localidad don Simón Aránguez de Pedro, una res de dueño desconocido y cuya reseña es la siguiente:

Cabra, de cuatro años, capa pelicana, en la oreja derecha remisaco por delante, y en la izquierda idem por detrás, coja de la mano izquierda.

Lo que se hace público para que su dueño pueda pasar a recogerla en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que caso de no comparecer en el citado plazo se venderá en pública subasta, a tenor de lo preceptuado en el art. 15 del Reglamento de 24 de abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Casla a 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, *Benito Ramos*

2152

## EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiéndose recibido del Servició de Conservación del Catastro Rústico, la relación de valores unitarios de las distintas fincas y cultivos de este término municipal, con los nuevos valores y líquidos imponibles asignados a efectos de servir de base para tributar por contribución territorial, queda expuesta al público dicha relación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán interponerse lasreclamaciones que se estimen procedentes ante la Jefatura Provincial de dicho Servicio.

El Espinar, 25 de mayo de 1954.—El Alcalde, A. Calvo.

2153

## ALDEASOÑA

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y a los efectos determinados por el mismo, en su apartado 2.°, se hace público que se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeasoña a 24 de mayo de 1954.—El Alcalde, Rafael Martínez.

2161

## AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de saneamiento, pavimentación y aceras en la calle del Arroyo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Valtiendas, 25 de mayo de 1954.—El Alcalde, *José de Frutos.*

2162

## CASTROSERNA DE ARRIBA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales para aplicación de las exacciones que han de regir en el presupuesto con ejercicio actual, de Rústica, Urbana e Industrial, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Castroserna de Arriba, 21 de mayo de 1954.—El Alcalde, Damián Hernanz.

2163

## AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al año 1953, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito cuantos reparos u observaciones se estimen pertinentes.

Arevalillo de Cega a 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, Máximo Martín.

2164

## REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al año 1953, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito cuantos reparos u observaciones se estimen pertinentes.

Rebollo a 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, José Pascual.

2116

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hontoria

*Rectificación*

En el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL del día 24 del corriente, se decía: «Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad los proyectos de Padrones para el cobro y pago de los *gastos* del año 1952-53», debiendo decir *pastos*, quedando así subsanado el error de caja, a sus efectos.

IMPRENTA PROVINCIAL